ACUERDO de 15 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007532-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1, Apoyo núm. 2006 Proyectado de la L.A.M.T. Vegas de Coria de STR Caminomorisco. Tramo 2, Apoyo núm. 4 Proyectado.

Final: Tramo 1, Apoyo núm. 4 Proyectado. Tramo 2, C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Caminomorisco.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,731.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades Casco Urbano de Caminomorisco.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630 (KVA).

Emplazamiento: Caminomorisco. Caminomorisco.

Presupuesto en euros: 33.777,67.

Presupuesto en pesetas: 5.620.131.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007532-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

L.A.M.T. 20 KV.

FINCA						PROPIETARIO		AFECCIÓN			
								Apoyos		Vuelo	
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Cif/Nif	Cantidad	m^2	m	m^2
1	1	3356	Huerto.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. José A. Aparicio Martín.	-	1	1,00	8	24
2	1	3350	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Gregorio Barbero Guerrero.	-	0	0	70	210
3	1	3349	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Domingo Sánchez	-	0	0	14	42
4	1	3417	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Domitila Gómez Martín.	-	0	0	49,1	147,4
5	1	3416	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Juan José de Gregorio	-	0	0	27,2	81,7
6	1	3424	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. María Soledad Martín	-	0	0	12,8	38,3
7	1	3425	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. María Soledad Martín	-	1	1,17	20,2	80,7
8	1	3426	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Salomé Domínguez	-	0	0	12	48
9	1	3427	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Sacramento de Camino	-	0	0	13	52
10	1	3428	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Manuela de Julián Martín	-	0	0	2,8	11
11	1	3517	Dehesilla.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Alicia Martín Martín.	-	0	0	17,6	70,4
12	1	3429	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Sacramento del Camino	-	0	0	15,4	61,6
13	1	3430	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. María Inés de Máximo	-	0	0	14,2	56,7
14	1	3431	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Francisco Martín	-	0	0	17,6	70,4
15	1	3432	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Sabino Martín Martín.	-	0	0	8,8	35,2
16	1	3439	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Julio de Julia Martín	-	1	1,17	52,1	208,5
17	1	3512	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Julio de Julia Martín	-	0	0	2	4
18	1	3507	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Amable Jiménez Gómez.	-	0	0	18	72
19	1	3508	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Miguel de Justo Martín	-	0	0	16	64
20	1	3502	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. José Luis Crisostomo	-	0	0	12	48
21	1	3503	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Hortensias Panadero	-	0	0	10	40
22	1	3501	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Florentino Sánchez Martín.	-	0	0	9	36
23	1	3560	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Eusebio Gómez Gómez.	-	0	0	18	72
24	1	3572	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Pedro Jiménez Martín.	-	0	0	46	184
25	1	3573	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	D. Jacinto Azabal.	-	0	0	46	184
26	1	3571	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano /	D. Florentino de Julia	-	1	0,49	18	72
27	1	3593	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano /	D. Benjamín Iglesias Moriano.	-	0	0	86	344
28	1	3592	Bajito.	Caminomorisco.	Olivos secano.	Dña. Hortensias Panadero	-	0	0	40	160
29	1	3591	Bajito.	Caminomorisco	Olivos secano /	Dña. Hortensia Panadero	-	1	1,18	1	3